



REPÚBLICA DE COLOMBIA



OFICINA ASESORIA JURÍDICA

## CONSTANCIA DE SANCION

El Gobernador del Departamento de Nariño, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 305, numeral 9, de la Constitución Política de Colombia y 77 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, imparte la correspondiente sanción a la **ORDENANZA No. 002 DEL 20 DE ABRIL DE 2012 "POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PARA LA VIGENCIA 2012"**

San Juan de Pasto, 20 de Abril de 2012.

**RAUL DELGADO GUERRERO**  
Gobernador de Nariño

Revisó: Dr. Ernesto Narváez, Subsecretario de Presupuesto

V.B. : Dr. Lucio Rodríguez ~~Ortales~~, Jefe Oficina Jurídica

5/04



REPÚBLICA DE COLOMBIA




OFICINA ASESORIA JURÍDICA

## CONSTANCIA DE SANCION

El Gobernador del Departamento de Nariño, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 305, numeral 9, de la Constitución Política de Colombia y 77 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, imparte la correspondiente sanción a la **ORDENANZA No. 002 DEL 20 DE ABRIL DE 2012 “POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PARA LA VIGENCIA 2012”**

San Juan de Pasto, 20 de Abril de 2012.

  
**RAUL DELGADO GUERRERO**  
Gobernador de Nariño

Revisó: Dr. Ernesto Narváez, Subsecretario de Presupuesto

V.B. : Dr. Lucio Rodríguez Chaves, Jefe Oficina Jurídica

6/04



## Asamblea Departamental de Nariño

ORDENANZA NÚMERO 002 DE 2012

(Abril 20)

Por la cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento, para la vigencia fiscal de 2012.

### LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En uso de sus facultades Constitucionales, y en especial de las consignadas en el artículo 300 de la Constitución Política,

### ORDENA

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adicionase al Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2012, la suma de NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 17/100 M/CTE (\$9.911.164.353.17), de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESO PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	9,911,164,353.17
11	RECURSOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO	212,064,578.17
113	RECURSOS DE CAPITAL	212,064,578.17
12	INGRESOS POR OTROS RECURSOS	8,350,564,364.00
121	TRANSFERENCIAS	8,350,564,364.00
13	INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	1,348,535,411.00
131	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD	1,348,535,411.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Adicionase al Presupuesto de Gastos de la vigencia 2012, la suma de NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 17/100 M/CTE (\$9.911.164.353.17), de acuerdo al siguiente detalle:

*Heuer*

*J. Kelly*

